

EDICTO NÚMERO 527

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS** interpuesta por el Licenciado Ubaldino Ariel Charles Domínguez, actuando en nombre y representación de **JOSÉ LUIS YANGÜE SOLANAS**, contra el Auto N°345 de fecha 3 de septiembre de 2024, dictado por el **JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto de 29 de noviembre de 2024, dictado por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, que resolvió **NO ADMITIR** el Amparo de Garantías Constitucionales presentado en nombre y representación de **JOSÉ LUIS YAGÜE SOLANAS**, contra el Auto N°345 de 3 de septiembre de 2024, dictado por el Juzgado Segundo de Trabajo de la Tercera Sección la Provincia de Chiriquí.

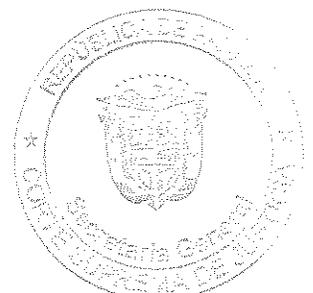
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política y artículo 2630 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 526

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Rafael Alberto Santamaría González, actuando en nombre y representación de **AGUEDO SALDAÑA QUIROZ**, contra la Resolución de 7 de agosto de 2024, emitida por el **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, dentro de la carpetilla N° 202100075281; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la decisión emitida por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, que concede la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Rafael Alberto Santamaría González, actuando en nombre y representación de **AGUEDO SALDAÑA QUIRÓZ**, contra la orden de no hacer contenida en la resolución de 7 de agosto de 2024, emitida por el Juez de Garantías del Circuito de Chiriquí, licenciado Roger Ibarra Caballero dentro de la causa 2021000075281, por los delitos de asociación ilícita para delinquir y blanqueo de capitales, y en consecuencia, **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado RAFAEL ALBERTO SANTAMARÍA GONZÁLEZ, en su condición de apoderado judicial del señor **AGUEDO SALDAÑA QUIRÓZ**, contra la orden de no hacer de 7 de agosto de 2024, proferida por el juez de garantías de la provincia de Chiriquí, licenciado Roger Ibarra Caballero.

SE ADMITE la intervención del licenciado Eivar M. Valdés R. Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Chiriquí y Bocas del Toro, como tercero interesado en esta acción constitucional.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

